

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO N° 2019-00287** de ESPERANZA DORANTES DE RUIZ contra COLPENSIONES, informando que obran respuesta a oficio por parte del Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito. Sírvasse Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se **INCORPORA** las respuestas a oficio allegada por el Juzgado Veintiocho (28) Laboral del Circuito quien allego en medio magnético las documentales del proceso 2014-00292 a continuación de ordinario 2013-00178 .

En consecuencia de lo señalado previamente, a fin de dar continuación a la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, consagrada en el art. 80 del C.P.T. y de la S.S., se señala **EL DIA VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** fecha y hora dentro de las cuales se decidirá sobre el cierre probatorio, y de ser el caso se escucharán las alegaciones finales de las partes y se proferirá sentencia que en derecho corresponda.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y **hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso**, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO jato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 139 FIJADO HOY 03-12-2021A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria